**CONTRATO Nº 14/2015**
**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA.**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA,** domiciliada en Segunda Línea, Zona Urbana, Distrito de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS**, con C.I. Nº 1.686.428, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **DAVID ROMERO AREVALOS**, con C.I. Nº 4.400.712, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FAST IMPORT - EXPORT,** domiciliada en Av. Mariscal Estigarribia y Paraguarí, Ciudad de Presidente Franco, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA FATIMA SARTORIO DE VANNI**, con C. I. N° 696.150, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE";** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR EN RELACIÓN A LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA.**----------

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T. P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Depart. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.015 | 2 | 2 | 0 | 0 | 840 | 03 | 30 | 5 | **140.265.000** |

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294894 ----------

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 08/2015, implementada por Resolución IM Nº 517/2015 de fecha 26/07/2015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 724/2015 de fecha 10/09/2015.----------

Maria de Fátima Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
Cel: 0983 - 632 200

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
TEMBIAPORA
INTENDENCIA

Ignacio Gimenez
Intenden.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
TEMBIAPORA
SECRETARIA GENERAL

David Romero Arévalos
Secretario General

**CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

5.1 Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | U. DE MEDIDA | CANT. | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Almuerzo, Ensalada +Postre | Ración | 10.390 | 13.500 | **140.265.000** |

Son guaraníes ciento cuarenta millones, doscientos sesenta y cinco mil.----------

5.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.----------

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será de 4 (cuatro) meses desde la firma del instrumento contractual.----------

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes/servicios deben ser entregados y prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, que se detalla a continuación.----------

| Ítem | Institución | Dirección / Compañía | Cantidad de Alumnos | Cantidad de Días | Cantidad de raciones | FRECUENCIA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Escuela Básica Nº 3963 "Fulgencio Yegros". | Kapiati | 155 | 21 | 3.255 | Desde 14/09/2015 hasta 12/10/2015. De lunes a viernes (días hábiles). |
| 2 | Escuela Básica Nº 4017 "San Agustín". | San Rafael | 140 | 20 | 2.800 | |
| 3 | Escuela Básica Nº 5067 "San Cristóbal". | 1ª Linea Yhai | 142 | 20 | 2.840 | |
| 4 | Escuela Básica Nº 6348 "San Juan Bautista". | 3ª Linea Caballería | 70 | 21 | 1.495 | |

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Tembiapora.--------

**CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

**8.1** Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-------

**8.2** No se prevén anticipos y ni amortizaciones en la presente contratación.----------

Maria de Fátima Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
Cel: 0983 - 632 200

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
TEMBIAPORA
INTENDENCIA

Ignacio Gimenez
Intende

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
TEMBIAPORA
SECRETARIA GENERAL

David Romero Arévalos
Secretario General

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS**
En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

**CLAUSULA UNDECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

**CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Caaguazú.----------

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a 10 días del mes de Setiembre del año 2015.----------

Por la Contratante;

**SR. DAVID ROMEROAREVALOS**
Secretario General

**SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS**
Intendente Municipal

Por el Proveedor;

**MARÍA FATIMA SARTORIO DE VANNI**
Propietaria
**FAST IMPORT - EXPORT**

Maria de Fátima Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
Cel: 0983 - 632 200